

ACUERDO PARA  
LA CREACION  
DEL  
CONSEJO JURIDICO  
CONSULTIVO

pág. 5

Gaceta  
UNAM



ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIO INICIO  
LA III TEMPORADA  
DE LA  
FILARMONICA  
DE LA UNAM

pág. 2

Segunda Epoca Volumen I No. 59 Ciudad Universitaria Octubre 3 de 1983

## Beneficia a la zona sur del Distrito Federal la reserva ecológica de Ciudad Universitaria

EN USO de las facultades que me confiere el artículo 34, fracciones IX y X del Estatuto General, me permito hacer saber los siguientes

### CONSIDERANDOS:

- I. Que la Universidad Nacional Autónoma de México tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
- II. Que el ecosistema desarrollado en el área conocida como Pedregal de San Angel, donde se ubica la Ciudad Universitaria, representa el último ejemplo de vegetación natural de la zona conurbada del Distrito Federal.
- III. Que esta área por su ubicación y características físico-biológicas tiene una influencia importante sobre las condiciones ambientales de una porción considerable del sur de la ciudad, tanto en lo que se refiere a la captación de acuíferos como a la calidad del aire.
- IV. Que este ecosistema por su origen geológico, ubicación y clima, contiene numerosas especies animales y vegetales exclusivas, algunas endémicas y otras en peligro de extinción.
- V. Que un área de esta naturaleza, siendo patrimonio universitario, deber ser utilizada integralmente con el objeto de cumplir con las funciones sustantivas de esta Máxima Casa de Estudios, estando al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando cualquier interés individual.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente

### ACUERDO:

PRIMERO. A partir de esta fecha, se declara zona ecológica inafectable al espacio comprendido en un total de 124 hectáreas, 4,963 metros; conformada por dos áreas ubicadas a los costados de la Avenida de los Insurgentes.

El área poniente con una superficie de 83 hectáreas, 6,070 metros, tiene por límites y colindancias las siguientes: al norte, en una longitud de 606 metros con una porción del circuito de la zona deportiva y un área libre de futuro desarrollo; al poniente, en una longitud de 870 metros con vialidad futura que a su vez colindará con el fraccionamiento "Jardines del Pedregal"; al sur-poniente, en una longitud de 6,300 metros con vialidad futura; al sur, en una longitud de 1,818 metros con los límites de la Ciudad Universitaria y una zona de reserva de futuro desarrollo; al oriente, en una longitud de 1,253 metros con la Avenida de los Insurgentes y con una futura vialidad.

El área oriente con una superficie de 40 hectáreas, 8,893 metros; tiene por límites y colindancias: al norte, en una longitud de 1,020 metros con zona escolar; al poniente, en una longitud de 424 metros, con la Avenida de los Insurgentes; al sur, en una longitud de 851 metros con el tercer circuito universitario; al oriente, en una longitud de 557 metros con la zona escolar.

SEGUNDO. En dicha zona por su importancia natural se desarrollará la preservación y la reintroducción de la flora y la fauna, que por sus características le son exclusivas, para que únicamente sea utilizada en actividades académicas y de investigación, funciones esenciales de la Universidad, además de contribuir al mejoramiento del medio ambiente del sur de la Ciudad de México; no pudiendo destinarse a fines distintos.

TERCERO. A partir del día siguiente de la publicación de este Acuerdo, corresponderá a la Coordinación de la Investigación Científica la obligación de establecer los programas de preservación y reintroducción referidos en numeral anterior, constituyendo para estos fines un comité asesor.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cd. Universitaria, 30 de septiembre de 1983

EL RECTOR

Dr. Octavio Rivero Serrano.

págs. 16, 17

- Programa de Cómputo SEP-UNAM  
pág. 4
- Historias generales de México  
pág. 13
- Funcionamiento y futuro del mar  
pág. 8
- Basureros y aguas subterráneas  
pág. 12
- Sobre el aumento al petróleo  
pág. 11

Reunión del Colegio de Directores

### La crisis, espacio y momento para reorientar y revisar el quehacer universitario del país

- Presidida por el doctor Octavio Rivero Serrano, rector de la UNAM

MEXICO VIVE una etapa de transformación profunda que exige de la Universidad Nacional una contribución reflexiva y responsable. La crisis económica representa un espacio y un momento para revisar y reorientar el quehacer universitario en beneficio del país.

Así lo expresó el CP Rodolfo Coeto Mota, secretario general Administrativo de la UNAM, durante la reunión del Colegio de Directores, en la que se presentó la política presupuestal para 1984 y se evaluó el Sistema Universidad Abierta.

pág. 3



Más de 124 hectáreas de San Ángel, propiedad de la UNAM, fueron declaradas zona ecológica.

- Al dar lectura al acuerdo, fundamento del Estatuto General, el rector Rivera Serrano señaló que esta reserva ecológica está conformada por dos áreas ubicadas a los costados de la avenida Insurgentes. Al poniente, tiene 83 hectáreas 6070 metros, y tiene por límites y colindancias: norte 606 metros; poniente 870 metros; al sur poniente 630; al sur 1,818 metros; al oriente 1,253 metros.

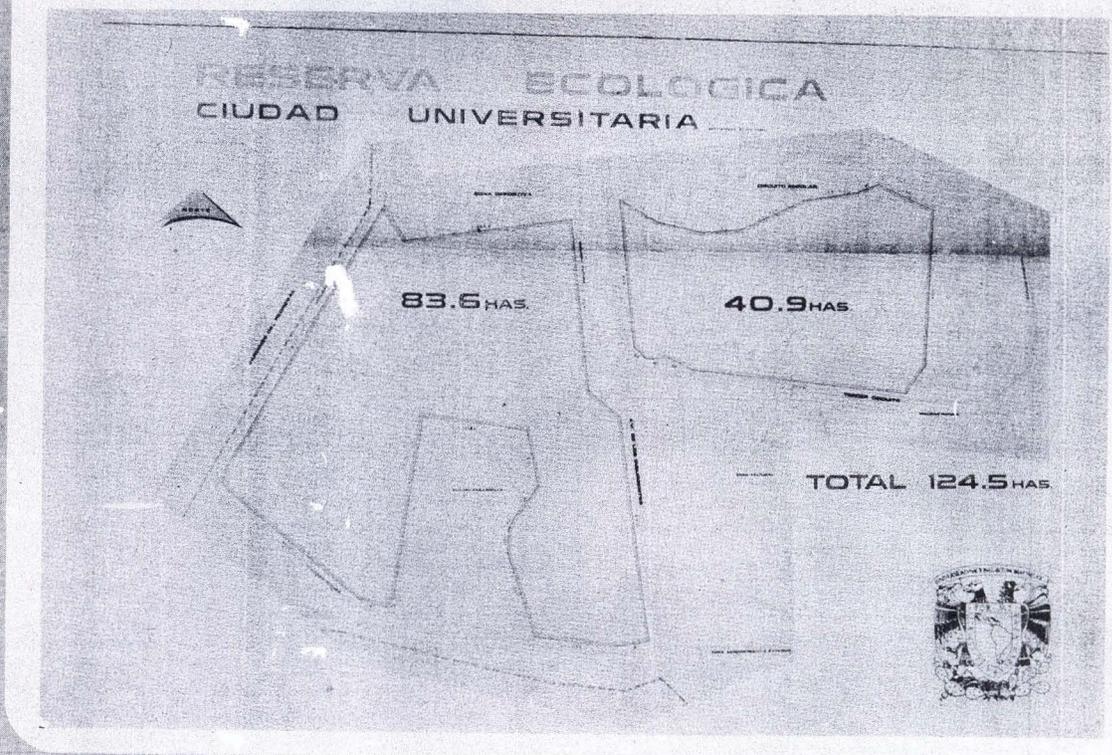
Acompañando al doctor Octavio Rivera Serrano, rector de la UNAM, en la mesa central, de izquierda a derecha: licenciado Cuautémoc López Sánchez, abogado general, doctor Luis Aguilar Villanueva, secretario de Rectoría, doctor Héctor Mayagoitia, director del CONACyT, contador público Alfonso Coeto Mota, secretario general Administrativo, bióloga Alicia Bárcena, y doctor Jaime Martuscelli, coordinador de la Investigación Científica.

El doctor Octavio Rivera Serrano, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, dio lectura al acuerdo por medio del cual se declara zona ecológica inafectable una parte de terreno de la Ciudad Universitaria, la cual forma parte del Pedregal de San Ángel, comprendido en un total de 124 hectáreas 4963 metros cuadrados que por su importancia natural permitirá el desarrollo, preservación y reintroducción de la flora y la fauna, y será utilizada únicamente para actividades académicas, de investigación, docencia y difusión.

En el acto, efectuado en la Unidad de Seminarios "Doctor Ignacio Chávez", el doctor Rivera Serrano señaló que esta reserva ecológica está conformada por dos áreas ubicadas a los costados de la avenida Insurgentes. Al poniente, tiene 83 hectáreas 6070 metros, y tiene por límites y colindancias: norte 606 metros; poniente 870 metros; al sur poniente 630; al sur 1,818 metros; al oriente 1,253 metros.

Asimismo, informó que el área oriente cuenta con una superficie de 40 hectáreas 8893 metros, sus límites y colindancias son: norte 1,020 metros;

poniente 424 metros; sur 851 metros y al oriente, 557 metros. Explicó que esta zona ecológica contribuirá al mejoramiento del medio ambiente del sur de la Ciudad de México, y reiteró que no se podrá destinar a fines distintos a los de la investigación y actividades académicas de docencia y extensión. Afirmó que corresponderá a la Coordinación de la Investigación Científica de la UNAM la obligación de establecer los programas de preservación y reintroducción de la flora y la fauna en esta zona. Para lo cual, dijo, constituirá un comité asesor, in-



## as del Pedregal de ad de la UNAM, as patrimonio fectable

an el artículo 34, fracciones IX y X, del  
subrayó que por su importancia na-  
reintroducción de la flora y la fauna  
tividades académicas y de investi-



Momento en que el Rector de la UNAM da lectura al acuerdo.

tegrado por científicos universitarios reconocidos.

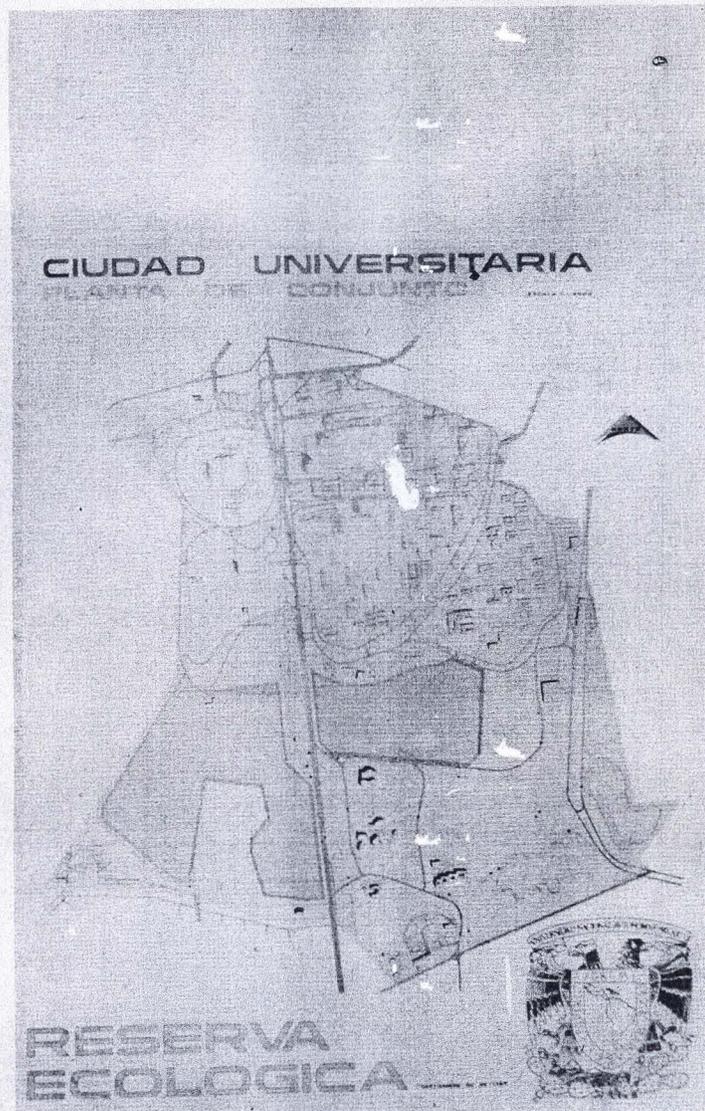
Por otra parte, el doctor Rivero Serrano, después de explicar las funciones primordiales de esta Casa de Estudios, señaló que el ecosistema desarrollado en el área denominada Pedregal de San Angel, donde se ubica la Ciudad Universitaria, representa el último ejemplo de vegetación natural de la zona conurbada del Distrito Federal.

Esta área por sus características físico-biológicas, añadió, tiene una influencia importante sobre las condiciones ambientales de un área considerable del sur de la Ciudad de México, tanto en la captación de acuíferos como en la calidad del aire. Indicó también que este ecosistema, por su origen geológico, ubicación y clima, contienen numerosas especies animales y vegetales exclusivas.

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México afirmó por último que esta área, que es patrimonio universitario, será utilizada integralmente, con el objeto de cumplir con las funciones sustantivas de esta Casa de Estudios, para el servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando cualquier interés individual.

En la reunión "La Universidad y la conservación de las áreas naturales: el Pedregal de San Angel", donde se informó sobre el acuerdo, la licenciada Alicia Bárcenas Ibarra, subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, manifestó que es necesario unir los esfuerzos para lograr que el país cuente con una serie de reservas ecológicas y una política ecológica clara.

A su vez, el doctor José Sarukhán Kermez, director del Instituto de Biología de la UNAM, destacó la labor importante que la Universidad ha llevado a cabo en la conservación, investigación y enseñanza ecológica. Mues-



tra de ello, explicó, son las zonas ecológicas tropicales de la Universidad en Los Tuxtlas, Ver., y Chamela, Jal.

Estas estaciones, añadió, representan a nivel mundial una de las mejores áreas de protección y de investigación de las zonas tropicales, cuyas finalidades son: conservación, investigación y enseñanza.

Las acciones que realiza la Universidad en esta área demuestran que, a través de actos concretos, se puede avanzar en el intento de preservar áreas ecológicas y biológicas de importancia para el país, comentó.

Por su parte, la MC Julia Carabias, del Laboratorio de Ecología de la Facultad de Ciencias de la UNAM, recordó que originalmente el Pedregal de San Angel ocupaba una área de aproximadamente 40.5 Km<sup>2</sup> y con más de 400 especies de plantas. Sin embargo, dijo que el desmedido crecimiento de la ciudad, la presión del uso del suelo para la urbanización y la carencia de criterios para el crecimiento, provocó que su extensión se redujera a 3 Km<sup>2</sup> y con una reducción de 90 por ciento de su flora y fauna, por lo cual se han perdido alrededor de 150 especies en esa zona.

Al intervenir el doctor Jerzy Rzedowsky, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN, narró la historia y morfología ecológica de la zona del Pedregal de San Angel, y criticó la forma en que se están realizando acciones que llevan al deterioro del medio ambiente.

Durante el evento, estuvieron presentes el CP Rodolfo Coeto Mota, secretario general Administrativo; el doctor Luis Aguilar Villanueva, secretario de la Rectoría; el licenciado Cuauhtémoc López Sánchez, abogado general y el doctor Jaime Martuscelli, coordinador de la Investigación Científica, así como el doctor Héctor Mayagoitia Domínguez, del CONACyT.